

PROMOCIÓN – Viaja al mundial con Bait

PRIMERO. BASES OFICIALES

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los términos y condiciones para participar en la promoción (en adelante, "**Bases**") de Innova TL, S.A. de C.V. (en adelante, "**Innovattia**") denominada: "**recarga y gana con Bait uno de los 2 viajes dobles al Mundial** (en adelante, "**Promoción**")

SEGUNDO. ORGANIZADOR Y RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN

Innova TL, S.A. de C.V., será el responsable del evento, el cual tiene su domicilio en Calle Cádiz 81 Colonia Insurgentes Mixcoac. Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03920, Ciudad de México México.

Por otro lado, el responsable del servicio de telecomunicaciones del servicio de Internet y telefonía móvil (en adelante, "**Servicio Bait**") es Wal-Mart Innovación, S. de R.L. de C.V. (en adelante, "**Bait**").

TERCERO. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La vigencia de la Promoción comenzará a partir del 1° de septiembre de 2022 a las 12:00 am y concluirá el 15 de Octubre de 2022 a las 11:59 pm (en adelante, "**Vigencia de la Promoción**"). En caso de que no se cumpla con el objeto de las presentes Bases o cambien las mismas, se sujetará a lo establecido en el numeral SEXTO y se dará a conocer en la página <https://mibait.com/promociones>, así como en sus redes sociales oficiales y la Procuraduría Federal del Consumidor (en adelante, "**PROFECO**").

CUARTO. ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

I. Pueden participar

- a. Todos los usuarios mayores de edad que tengan un Servicio Bait vigente durante la Vigencia de la Promoción, o bien, usuarios que durante dicho plazo hayan portado su número de otras empresas de telecomunicaciones a Bait, salvo en los casos que más adelante se señalan.
- b. Durante la vigencia de la Promoción, hayan realizado recargas físicas y/o electrónicas mínimas de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) o mayores dentro del Territorio Nacional.
- c. En caso de ser ganador, deberá cumplir con las vacunas que en su momento se encuentren aprobadas por la Organización Mundial de la Salud, mismas que pueden ser consultadas en <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/covid-19-vaccines>
- d. Por otro lado, en caso de ser ganador, deberá de cumplir con los protocolos y medidas sanitarias impuestas por el Estado de Qatar, las cuales pueden ser consultadas en

II. No pueden participar

- a. Los usuarios menores de edad ya que la Promoción es dirigida única y exclusivamente a mayores de edad.
- b. Usuarios que vivan en el extranjero (fuera de la República Mexicana) aun cuando hayan realizado recargas internacionales Bait.
- c. Personas físicas o morales que hayan celebrado un contrato de líneas empresariales y/o corporativas con Bait.
- d. Personas físicas o morales que solamente tengan contratado un servicio MiFi (Internet móvil) o Internet en el Hogar.
- e. Cualquier persona que sea empleado Bait o cualquier empleado de una filial, subsidiaria o afiliada de Nueva Walmart de México, S. de R.L. de C.V. que tenga una relación directa o indirecta con el negocio de telecomunicaciones que haya conocido con antelación las Bases de la Promoción.

- f. Cualquier persona que sea empleada de las personas físicas y/o morales y que hayan celebrado un contrato/convenio/acuerdo con Bait y/o Innovattia para la promotoría, distribución, comercialización y/o reventa de servicios de telecomunicaciones ya sea en formato físico o electrónico.
- g. El cónyuge de, o cualquier persona que tenga parentesco directo o por afinidad hasta en cuarto grado con alguna persona que sea un empleado(a) de Nueva Walmart de México, S. de R.L. de C.V. o sus filiales, subsidiarias o afiliadas que se encuentre dentro de los supuestos establecidos en los incisos d. y e. del presente numeral.
- h. El cónyuge de, o cualquier persona que tenga parentesco directo o por afinidad hasta en cuarto grado con alguna persona que sea un empleado(a) de Innova TL, S.A. de C.V. o sus filiales, subsidiarias o afiliadas que se encuentre dentro de los supuestos establecidos en los incisos d. y e. del presente numeral.
- i. Los usuarios de Bait que se encuentren bajo el estatus de pre-suspensión, suspensión, barring, o algún otro que impida su actividad normal en el entorno de Banda 28 de telefonía celular.
- j. Usuarios que no cumplan con los requisitos mínimos indispensables solicitados por el Estado de Qatar para la entrada y tránsito en su territorio y los cuales se pueden encontrar en los subincisos c y d del inciso I anterior.

De igual forma, al participar en la presente Promoción, se entiende que los usuarios no han inscrito su línea telefónica en el REPEP y que al realizar sus recargas mínimas de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) o superiores, han dado su consentimiento expreso conforme a lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2018, Elementos normativos y obligaciones específicas que deben observar los proveedores para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública de telecomunicaciones (cancela a la NOM-184-SCFI-2012), (en adelante, "**NOM-184**") para que Bait utilice su información con fines de información, mercadotécnicos y publicitarios.

En caso de que los usuarios hayan registrado su línea en el REPEP o negado su consentimiento conforme a lo dispuesto en la NOM-184, no podrán ser contactados para reclamar su premio en caso de resultar ganadores. Por lo que, en caso de que los usuarios deseen participar, deberán haberse dado de baja del Registro señalado y haber otorgado su consentimiento conforme a lo dispuesto en la NOM-184 cuando menos con 5 días naturales de anticipación al inicio de la Vigencia de la Promoción.

Aviso de privacidad

Al aceptar el Premio, el o los ganadores otorgan su consentimiento para que Bait utilice sus datos personales, e imagen, para comunicar en cualquier medio de comunicación, conocido o por conocerse, incluido redes sociales que resulto ganador de la Promoción, dentro de lo permitido por las leyes federales, y de confirmad con el aviso de privacidad de Bait, el cual puede ser consultado en la siguiente liga referencia <https://www.walmartmexico.com/media-library/document/aviso-de-privacidad-integral-bait/proxyDocument?id=0000017c-09da-da73-a9fe-99fe29b70000>; o bien, en <https://mibait.com/>.

En caso de que los datos personales sean de una persona menor de edad, el padre, madre, tutor o quien tenga la representación legal del menor, otorga el consentimiento para el tratamiento de los datos personales del menor de edad, de conformidad con el aviso de privacidad señalado en el párrafo anterior.

QUINTO. DINÁMICA PROMOCIONAL GANA UN VIAJE DOBLE AL MUNDIA DE QATAR

Para comenzar a participar, el usuario que haya hecho una recarga desde \$100 (Cien Pesos 00/100 M.N.) o mayor dentro de Territorio Nacional en cualquier formato recibirá un mensaje de texto SMS que mencionará que estará participando para ganar un viaje doble al mundial. Dicha recarga o recargas deberán de realizarse durante la Vigencia de la Promoción. Al momento de participar, se entenderá que el usuario participante ha leído, entendido y aceptado sujetarse y regirse conforme a los términos y condiciones previstos en las presentes Bases, así como a revisar de forma continua la página www.mibait.com para estar enterado de cualquier actualización o modificación de las mismas.

La Dinámica Promocional se sujetará a lo siguiente:

1. El usuario ganador será acreedor a 1 (un) premio, consistente en un viaje doble con un valor de 37,200 USD (Treinta y siete mil doscientos dólares americanos 00/100 USD) y cuyas características son:

- Transportación aérea hasta Doha
 - 12 noches de alojamiento en crucero ocupación DBL
 - 4 estrellas Desayuno diario en el hotel
 - Traslado Aeropuerto-Hotel-Aeropuerto
 - 3 Entradas Hospitality para 3 partidos de México en Fase de Grupo 2
 - Experiencia Offsite Hospitality
 - Seguro de viajero
 - Todos los impuestos incluidos
 - Atención personalizada de Lusso
 - Asistencia telefónica 24 x 7 en español
 - Una tarjeta prepagada con 1250 USD para gastos por persona.
2. Habrá 2 (dos) ganadores que serán el usuario haya realizado la recarga número 1,000,000 (Un Millón) y 1,000,001 (Un Millón Uno) dentro del Terriotrio Nacional en cualquier formato autorizado por Bait durante la Vigencia de la Promoción. Para la selección del ganador y previo al otorgamiento del Premio, se verificará lo siguiente:
 - Haya contestado correctamente a una de las preguntas que se le hagan al contactarlo(s) a través del número telefónico de donde se originó la recarga
 - Que dicha recarga haya sido con valor mínimo de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) o superior durante la vigencia de la Promoción, a través de la plataforma de venta en línea y/o en puntos de venta autorizados de Bait y,
 - Que cumpla con las condiciones mínimas de vacunación establecidas por el Estado de Qatar.
 3. En caso de que el usuario ganador no responda la pregunta que se le haga al momento de atender la llamada y/o que efectivamente no se haya comprobado la recarga ganadora y/o no cumpla con las condiciones mínimas de vacunación, perderá irrevocablemente el derecho a solicitar el Premio, y la Promoción se sujetará a lo establecido en numeral SEXTO.
 4. Durante la Promoción, el usuario podrá dejar de participar y dar de baja su número si así lo desea, en cuyo caso ningún monto será reembolsable y en caso de que el usuario haya dado de baja el servicio y vuelva a contratarlo, comenzará a participar en el orden en el que vayan las recargas en ese momento.
 5. Todos los gastos adicionales distintos al Premio serán a cargo del usuario ganador de la Promoción tales como: transporte de su origen al aeropuerto de salida de la Ciudad de México; cualquier gasto que no este incluido dentro del paquete que se le dará al cliente ganador como Premio, cualquier impuesto federal o estatal, entre otros.
 6. El usuario ganador será el único responsable de todos aquellos gastos que se llegaran a originar una vez que el Premio sea entregado físicamente, en el entendido de que Innovattia no se hará responsable de ningún gasto posterior a la entrega del Premio, así como tampoco de ningún otro casto que se orginie adional a los contemplados al Premio. Por lo que, será total responsabilidad del usuario ganador todos aquellos gastos que sean originados con posterioridad.
 7. El Premio se entregará el día 27 de octubre de 2022 en Walmart Toreo (Por definir), el cual se encuentra ubicado en Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 647, Colonia Periodista, C.P. 11220, México, Ciudad de México o en el lugar indicado por Innovattia a través del sitio www.mibait.com (en adelante, "**Lugar de Premiación**"). No obstante, Innovattia podrá cambiar de tiempo en tiempo la fecha de entrega, del Premio para lo cual, dará aviso de dicho cambio en www.mibait.com
 8. En caso de que el usuario ganador sea de la Zona Metropolitana del Valle de México¹, éste deberá acudir por sus propios medios y a su entera costa al Lugar de Premiación. En caso de que el usuario ganador no sea de la Zona Metropolitana del Valle de México, se sujetará a lo señalado en el apartado SÉPTIMO de la presente Promoción.
 9. Innovattia no será responsable de cualquier accidente que pueda llegar a sufrir el usuario ganador y/o sus acompañantes durante el traslado de su domicilio al Lugar de Premiación.

1 Consultar:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825006792.pdf

10. El Premio será intransferible a otras personas que no sea el usuario ganador. Innovattia se limitará solamente a entregar el Premio al ganador y de la publicación de la Promoción, Bases en la página en Internet: www.mibait.com.
11. Innovattia se reserva el derecho de no entregar el premio en el caso de comprobar la existencia de conductas fraudulentas por parte del usuario participante que resulte ganador hacia Bait y/o acciones que vayan en contra de su contrato de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones registrado ante la PROFECO de Bait.
12. Si llegará a existir alguna disputa en cuanto al registro de tiempos, el sistema puede generar la información completa de cada participante en cuanto al número de recargas acumuladas, incluyendo tiempo e información del momento en el que se hizo el registro de la respuesta.

Para lo anterior el sistema que prevalecerá es el que Innovattia tenga en las plataformas que utilice y no así el que los usuarios participantes lleguen a solicitar.
13. La recarga ganadora se contará determinando como la 1 de la primera siguiente que se registre tras las 0:00 horas del día inicial de vigencia de la Promoción y con base al conteo consecutivo de recargas se determinará las recargas números 1,000,000 (Un Millón) y 1,000,001 (Un Millón Uno) durante el tiempo que dure la vigencia de la Promoción para determinar a los ganadores.
14. Si por alguna circunstancia no hubiera recarga 1,000,000 (Un Millón) y por ende, 1,000,001 (Un Millón Uno) Innovattia podrá dar el Premio a la recarga número 999,998 (Novecientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Noventa y Nueve) 999,999 (Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve) o las últimas recargas realizadas al cierre de la Vigencia de la Promoción, o en su caso, la Promoción se ampliará por 15 (quince) días naturales adicionales, y se dará aviso por medio de la página <https://mibait.com/> y, por las presentes Bases y a PROFECO de las modificaciones a los términos y condiciones.
15. El premio únicamente será otorgado a los usuarios con mayoría de edad y que sean titulares de una línea, siempre y cuando la misma se encuentre en estado activo al momento de ser notificados como ganadores. En caso de que el ganador sea menor de edad, se sujetará a lo señalado en el numeral OCTAVO.
16. El usuario ganador será publicado en: www.mibait.com, sección "Promociones", subsección "Ganadores".
17. Para poder recibir el Premio, el usuario ganador deberá de firmar el documento que se proporcione en ese momento por parte de Innovattia donde conste que lo recibe a entera satisfacción.
18. Innovattia realizará todo el contenido de recargas en presencia de Notario Público para efectos de dar certeza del número ganador y con ello, poder realizar la búsqueda del mismo para el otorgamiento del Premio.
19. El usuario ganador deberá proporcionar datos veraces y correctos sobre su edad, sexo, nombre o apellido y en su caso, los datos de las personas que lo acompañen. Los datos e información deberán indicarse de manera completa para la formación del itinerario y la reservación de servicios terrestres y aéreos (hoteles, visitas, autos de alquiler, camión, avión, restaurantes), en su caso.

SEXTO. COMUNICACIÓN AL GANADOR

La notificación al ganador Premio se realizará a partir del día 18 de octubre de 2022 y, una vez notificado, deberá de presentarse en el Lugar de Premiación en la fecha y hora indicada por Innovattia. En caso de que no se llegue a la recarga señalada dentro de las Bases, se dará a conocer dicha situación por medio de la página <https://mibait.com/>, por las presentes Bases y a PROFECO las modificaciones a los presentes términos y condiciones con el fin de ampliar la fecha de otorgamiento del Premio en beneficio del consumidor.

- a. El usuario ganador será notificado a través del Centro de Atención a Clientes de Bait con las instrucciones para recibir el Premio a través de una llamada telefónica y deberán proporcionar la información necesaria para su identificación tales como nombre y número de teléfono fijo, casa u oficina, entre otros, y seguir todas las instrucciones de Bait o de lo contrario no se le podrá entregar el Premio.
- b. Innovattia ni Bait ni ninguna de sus filiales, afiliadas, subsidiarias y/o concertadoras se harán responsables por ninguna situación que se pudiera presentar si el ganador no sigue las instrucciones

de los organizadores. Es responsabilidad del usuario participante seguir estas instrucciones entregando la información correcta.

- c. La fecha de aceptación del premio será a partir de un (1) día después de haberle informado que resultó ganador. Al ganador se le intentará contactar tres (3) veces al momento de llamarle. Si transcurrido este plazo, el ganador, no hubiese respondido al llamado o bien, no conteste bien a las preguntas, perderá irrevocablemente todo tipo de derecho sobre el Premio procediéndose a realizar una nueva asignación del ganador que haya realizado la recarga número 1,000,000 (Un Millón) y/o 1,000,001 (Un Millón Uno), respectivamente, y así, subsecuentemente hasta tener un usuario ganador dándose a conocer dicha situación por medio de la página <https://mibait.com/>, por las presentes Bases y a PROFECO.
- d. El nuevo ganador asignado tendrá los mismos derechos en oportunidades para ser contactado.
- e. Para constancia de lo anterior, las llamadas para contactar al usuario ganador serán grabadas con el fin de dejar constancia de la veracidad de las mismas.

Para efectos de lo anterior, Innovattia realizará las llamadas hacia el usuario ganador en presencia de Notario Público a elección de Innovattia, con el fin de que exista certidumbre de las actividades señaladas en el presente numeral.

SÉPTIMO. FORÁNEOS

En caso de que el ganador no sea de la Zona Metropolitana del Valle de México, la entrega del Premio se sujetará a lo siguiente:

- a. Enviar un correo adjuntando una identificación oficial y comprobante de domicilio. Estos documentos deberán ser enviados vía correo electrónico a la dirección que le sea indicada por Innovattia y una vez corroborada esta información, se le solicitará al ganador seguir las instrucciones para recoger el Premio. Al ganador que habite fuera la Zona Metropolitana del Valle de México le serán aplicables los mismos tiempos para reclamar y recoger el Premio.
- b. Innovattia absorberá a su cuenta únicamente los gastos de transporte comercial (podrá ser transporte aéreo o terrestre, mismo que será designado a discreción de Innovattia dependiendo del domicilio del usuario ganador) para el usuario ganador y un acompañante (no incluye vuelos de primera clase en transporte terrestre ni aéreo) con el único fin de trasladarse de su desde el domicilio señalado hasta el Lugar de Premiación. El tipo de transporte se le dará a conocer al usuario ganador una vez que este haya sido contactado y designado a través de llamada telefónica.
- c. Innovattia se reserva el derecho de elegir a su criterio el transporte para el traslado del usuario ganador y su acompañante y en ninguna circunstancia el usuario ganador podrá reclamar otro tipo de transporte a menos que sea indispensable para su traslado al Lugar de Premiación.
- d. En caso de que el usuario ganador no llegue a utilizar el traslado indicado en el inciso b y c del presente apartado, será total responsabilidad del usuario ganador acudir al Lugar de Premiación por sus propios medios y, en caso de no llegar a la hora y tiempo indicado, perderá irrevocablemente el derecho de solicitar el Premio.

OCTAVO. IDENTIFICACIONES

Los requisitos que deberá presentar el usuario ganador durante la entrega física del Premio serán los siguientes:

1. Exhibir una identificación oficial y copia simple de la misma. Serán reconocidas como identificación oficial:
 - a. Credencial para Votar expedida por el INE;
 - b. Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores;
 - c. Cartilla Militar liberada expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional, o
 - d. Cédula Profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública.
 - e. En el caso de extranjeros, su correspondiente Forma Migratoria vigente emitida por Instituto Nacional de Migración (FM2 o FM3 según sea el caso).
 - f. En caso de no tener ningún tipo de identificación acreditar su responsabilidad mediante carta notariada con 2 (dos) testigos.
2. Cartilla de vacunación que cumpla con las vacunas autorizadas por la Organización Mundial de la Salud y el Estado de Qatar.
3. Acreditar su calidad de usuario del servicio Bait y ser titular de la línea ganadora. El usuario ganador deberá presentarse con el equipo y la línea desde la que participó con estatus activo, o bien, identificar el acceso a la línea a través del envío de un SMS a la marcación 42000 con su nombre completo tras recibir la comunicación por parte de Bait que lo acredite como ganador de la presente Promoción.

NOVENO. MISCELANEOS

- Para mayor información con relación a la presente promoción, el usuario podrá comunicarse al número: 8002882248 o al *282 desde su Bait; de lunes a viernes en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas, o visitar la página en Internet www.mibait.com.
- Las bases de la promoción serán publicadas en www.mibait.com y se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en la promoción, ha conocido, entendido y aceptado íntegramente sujetarse y regirse conforme a las presentes Bases, careciendo de derecho a deducir, reclamar o realizar cualquier acción de cualquier naturaleza en contra de Bait y/o Innovattia.
- En cumplimiento a los lineamientos del Estado de Qatar, ni Innovattia ni Bait se harán responsables de: 1. El Estado de Qatar haya negado la entrada y tránsito a su país por cualquier incumplimiento a su normatividad; 2. Los gastos que se originen en caso de que al usuario ganador lo hayan puesto en cuarentena por motivos de sanidad; 3. Cualquier otro gasto no contemplado en los establecidos en el Premio. Para mayor información consultar <https://www.qatar2022.qa/en/fifa-arab-cup/transport/covid19-rules>
- Asimismo, el usuario acepta su responsabilidad y será por su propia cuenta los costos para que, en caso de que haya perdido una o varias atracciones que se encuentren integradas al Premio.
- El usuario ganador deberá, por medios propios, proveerse de pasaportes o cualquier documento migratorio requerido por las autoridades de los Estados Unidos Mexicanos y de los países de destino o tránsito, tales como visas y permisos sanitarios, entre otros.
- El usuario ganador se obliga a presentarse en los aeropuertos y documentarse ante las aerolíneas con un mínimo de tres horas de anticipación en vuelos internacionales y con un mínimo de dos horas en vuelos nacionales, salvo instrucción expresa y por escrito que reciba de Innovattia. Derivado de lo anterior, Innovattia no se hace responsable por servicios no prestados, cuya causa sea imputable directamente al descuido o negligencia del usuario ganador.
- El usuario ganador reconoce y acepta que el pago de los Servicios, así como el uso de cupones, reservaciones, boletos, cortesías o cualquier otro documento expedido en su favor con motivo de la prestación de los Servicios, implica su aceptación así como la aceptación de las condiciones generales de los mismos.
- En caso de que el usuario ganador contrate servicios a través de terceros, Innovattia se deslinda de cualquier responsabilidad o problema generado por el incumplimiento de la intermediaria o prestador de servicios que no ampara el premio convenido.
- Los ganadores están conscientes que al sujetarse a las Bases, otorgan su consentimiento y autorización para que Innovattia y Bait, así como sus empresas controladoras, contraladas, filiales o relacionadas, o bien la empresa que ésta designe, puedan fijar, transmitir, reproducir, comunicar, divulgar, publicar y exhibir con fines informativos, publicitarios, comerciales y/o culturales, por todo medio técnico; su imagen en relación a los promocionales de la Promoción, de forma enunciativa más no limitativa, en fotografías, imágenes, voz y/u obras audiovisuales, en los términos establecidos por la Ley Federal de Derecho de Autor, así como la Ley de Responsabilidad Civil para la Protección de la Vida Privada, el Honor y la Propia Imagen en la Ciudad de México.
- Innovattia se reserva el derecho de abstenerse de entregar el Premio e iniciar, si es necesario, las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción; tales como de forma enunciativa más no limitativa las siguientes: falsificación, suplantación de personas, alteración de información, fraude, extorsión, presunción de que la línea telefónica se haya utilizado para actividades ilícitas y/o en general cualquier mal uso que pueda afectar directa o indirectamente.
- En relación con el pago de impuestos locales sobre premios y considerando que la promoción se radica en la Ciudad de México, resulta aplicable la legislación tributaria de esta entidad, por lo que Innovattia, en su carácter de organizador del concurso pagará el impuesto sobre premios local que se genere con motivo de los premios entregados. Sirve como fundamento a lo anterior lo dispuesto en los artículos 147 y 149 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

- Esta Promoción está sujeta a cambios ocasionados por virtud de las leyes federales, locales o de resolución por parte de autoridades autónomas, administrativas o judiciales, sin previo aviso a los usuarios participantes o al público en general.
- Se agregará una infografía digital en www.mibait.com para consulta de la dinámica, publicidad e información general de la dinámica. Esta infografía será únicamente de carácter informativo para cubrir cualquier duda que el usuario participante pueda tener.
- Toda relación que en virtud de la Actividad se genere entre cualquier Participante y el Organizador será regida y concertada con total sujeción a las leyes aplicables en México y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación y/o jurisdicción a la que pudiera tener derecho.
- Bases inscritas en la Procuraduría Federal del Consumidor mediante el Aviso de Promoción.

Última actualización: 18 de agosto de 2022.